

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 330 y 376/92 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante las cuales de clara nulos los concursos para auxiliares docentes de las asignaturas Computación I, del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información y Geología y Mecánica de Rocas, de la especialidad Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que las causas que invocan las resoluciones mencionadas en el Visto, justifican la anulación de los referidos concursos.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

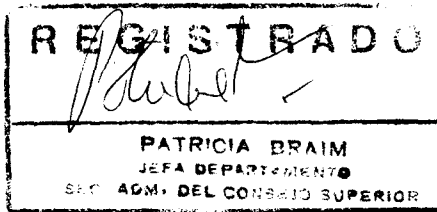
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Anular los llamados a concurso para cubrir cargos - de auxiliares docentes ordinarios en la Facultad Regional Mendoza correspondientes a las asignaturas Computación I, del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información y Geología y Mecánica de

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

//..

Rocas, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 424/93

U. T. N.
rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTU  
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO